



/ ÁFRICA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007



Organización Mundial Contra la Tortura

8, Rue du Vieux-Billard
Case postale 21
1211 Genève 8 – Suiza
Tel. + 41 (0) 22 809 49 39
Fax. + 41 (0) 22 809 49 29
omct@omct.org / www.omct.org

fidh

**Federación Internacional
de los Derechos Humanos**

17, Passage de la Main-d'Or
75011 Paris – Francia
Tel. + 33 (0) 1 43 55 25 18
Fax. + 33 (0) 1 43 55 18 80
fidh@fidh.org / www.fidh.org

/ ANGOLA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Detención arbitraria, procesos judiciales y obstáculos a la libertad de movimiento de la Sra. Wykes¹

En la noche del 18 al 19 de febrero de 2007, varios policías irrumpieron en la habitación del hotel de Cabinda en que se encontraba la Sra. **Sarah Wykes**, ciudadana británica, Responsable de Programa en la ONG “Global Witness”. Incautaron varios objetos personales: su pasaporte, una cámara fotográfica digital, entre otros, y muchos documentos. A continuación la Sra. Wykes fue detenida, sin orden judicial, y llevada a la comisaría de policía.

La Sra. Sarah Wykes había viajado a Angola el 11 de febrero de 2007 para entrevistarse con miembros de la sociedad civil y con autoridades a propósito del proceso de transparencia en la redistribución de las rentas del petróleo en Angola². Las autoridades angoleñas estaban al tanto de su visita y le habían proporcionado un visado.

El 19 de febrero de 2007, compareció ante un tribunal sin haber podido entrevistarse con su abogado.

El 21 de febrero de 2007, la Sra. Wykes fue puesta en libertad bajo fianza de 180.000 kwanzas (unos 1.546 euros) y, el 28 de febrero de 2007, pudo viajar de Cabinda a Luanda, con la condición de que se presentara en la comisaría de policía de la ciudad cada dos días.

El 15 de marzo de 2007, la Sra. Wykes fue informada de que su petición de abandonar el país había sido admitida por el Fiscal General a condición de que regresara a Angola cuando se lo pidieran las autoridades judiciales. La Sra. Wykes abandonó Angola el 19 de marzo de 2007 pero, a finales de 2007, los cargos en su contra por la violación del artículo 26 de la Ley sobre crímenes contra la seguridad nacional seguían pendientes.

Continuación del cierre de Mpalabanda³

A finales de 2007, la apelación presentada por la Asociación Cívica de Cabinda (*Associação Cívica de Cabinda - Mpalabanda*) ante el Tribunal Supremo seguía sin ser resuelta.

El 24 de julio de 2006, Mpalabanda fue informada de una decisión del Tribunal, fechada el 20 de julio de 2006, que prohibía la asociación, porque incitaba a la población “a la violencia y al odio” y acabaría “más comprometida en actividades políticas que en actividades relacionadas con derechos humanos”.

El 14 de septiembre de 2006, estando todavía el proceso de apelación en trámites, el Gobernador Provincial de Cabinda ordenó el cierre de la asociación y el precinto de sus oficinas.

Desde hace varios años, la asociación Mpalabanda y sus miembros vienen siendo objeto de hostigamiento, a partir, sobre todo, de la publicación en 2003, 2004 y 2005 de informes sobre violaciones de derechos humanos en la región de Cabinda.

1./ Ver Llamados Urgentes AGO 001/0207/OBS 021, 021.1 y 021.2.

2./ Global Witness se ocupa de las relaciones que se establecen entre la explotación de las fuentes naturales, conflictos y derechos humanos.

3./ Ver Informe Anual 2006.

/ BURUNDI

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Fin de los procesos judiciales contra el Sr. Gabriel Rufyiri⁴

En enero de 2007, se sobreseyeron los procesos judiciales contra el Sr. **Gabriel Rufyiri**, Presidente del Observatorio de Lucha contra la Corrupción y las Malversaciones Económicas (*Observatoire de lutte contre la corruption et les malversations économiques* - OLUCOME).

A principios de agosto de 2006, el Sr. Rufyiri fue amenazado por un alto responsable de la administración, quien le dijo que “no iba a soportar más” las denuncias del OLUCOME, y que utilizaría “todos los medios hasta matar[lo]”.

El 16 de agosto de 2006, el Sr. Rufyiri había sido detenido en Bujumbura y llevado a la prisión central de Mpimba. Su detención era consecuencia de una denuncia por difamación del Sr. Hilaire Ndayizamba, hombre de negocios y miembro influyente del partido en el poder, que, en junio de 2006, había sido acusado por el OLUCOME de malversación mediante la extensión de un documento adicional irregular en una venta de aceite de palma a la policía nacional.

El 23 de agosto se celebró una primera audiencia para establecer la legalidad de la detención del Sr. Rufyiri. Aunque el Tribunal prescribió la libertad provisional, el Fiscal General interpuso inmediatamente una apelación contra esta decisión.

El 22 de septiembre de 2006, el Tribunal de Apelación tomó en consideración los nuevos cargos presentados contra el Sr. Rufyiri, que lo acusaban de “imputaciones dañinas”, antes de confirmar la continuidad de su detención el 25 de septiembre de 2006.

El 12 de diciembre de 2006, se concedió una libertad provisional al Sr. Rufyiri.

Ausencia de investigación sobre el ataque a los locales del OLUCOME⁵

A finales de 2007, no se había dado curso ni a la denuncia ni a la petición del OLUCOME.

El 29 de mayo de 2006, los locales de la asociación, en Bujumbura, fueron asaltados por una treintena de hombres dirigidos por el Sr. Salvatore Nkuriragenda, bien conocido como intermediario de varios hombres de negocios de Burundi sospechosos de corrupción. Los asaltantes secuestraron a los miembros del OLUCOME que se encontraban en los locales, y golpearon violentamente al Sr. **André Misago**, Secretario Contable de la asociación.

Tras cerrar las oficinas con dos candados, el Sr. Nkuriragenda reunió a varios periodistas para celebrar una conferencia de prensa, en la que exigió el cese de actividades del OLUCOME, considerado “molesto”. Los miembros del OLUCOME presentes en el lugar de los hechos, habían avisado a la policía, la cual interpelló a los Sres. Nkuriragenda y Dieudonné Nihorimbere, que también había participado en el ataque. Ambos fueron puestos en libertad inmediatamente.

Ese mismo día, el OLUCOME presentó denuncia por el secuestro de sus miembros y por los golpes y heridas sufridos por el Sr. Misago. El OLUCOME solicitó asimismo la protección de las autoridades burundianas.

4./ *Ídem.*

5./ *Ídem.*

/ CAMERÚN

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Continuación de los actos de hostigamiento contra Os_civile⁶

Continuación de los procesos judiciales contra los Sres. Alhadji Mamat y Alhadji Mey Ali

A finales de 2007 seguían pendientes los procesos judiciales contra el Sr. **Alhadji Mamat**, Jefe del barrio de Sao en Afadé (nordeste de Camerún), y el Sr. **Alhadji Mey Ali**, Presidente de la ONG Órgano de la Sociedad Civil (*Organe de la société civile* - Os_civile), tras numerosos aplazamientos de juicio.

El 11 de agosto de 2005, el Sr. Alhadji Mey Ali y el Sr. Mamat habían sido acusados de “denuncia calumniosa y difamación”, después de que el Sr. Alhadji Mamat hubiera presentado una denuncia, en julio de 2005, contra el gendarme Sr. Enama Pantaleon, por tortura a vecinos del barrio de Sao en Afadé (nordeste de Camerún). Paralelamente, el Sr. Alhadji Mey Ali había presentado una denuncia por los mismos hechos ante el comandante de la brigada de gendarmería de la provincia del Extremo Norte en Maroua.

Prohibición de una manifestación contra la pena de muerte

El 5 de octubre de 2007, el Sr. Alhadji Mey Ali le envió al Subprefecto del distrito de Kousseri una carta de petición para convocar una manifestación en contra de la pena de muerte que tendría lugar el 10 de octubre de 2007.

El 8 de octubre de 2007, el Subprefecto ordenó su prohibición, arguyendo que la legislación camerunesa reconocía todavía la pena de muerte.

Continuación de los procesos judiciales contra el Sr. Adama Mal-Sali⁷

A finales de 2007, seguía en curso el proceso, ante el Tribunal de Apelación del Extremo Norte, del Sr. **Adama Mal-Sali**, Representante del Movimiento por la Defensa de los Derechos Humanos y las Libertades (*Mouvement pour la défense des droits de l'Homme et des libertés* - MDDHL) en Balaza-Lawane, por “difamación y denuncias calumniosas” a un Jefe de pueblo, tras cuatro aplazamientos por la no comparecencia del Jefe de pueblo o de testigos.

El 3 de mayo de 2006, el Tribunal de Primera Instancia de Maroua había condenado al Sr. Adama Mal-Sali a seis meses de prisión firme. Esta condena fue suspendida tras múltiples aplazamientos de la audiencia, como resultado de una denuncia presentada por el Sr. Amadou Adoum Haman, Jefe del cantón (*lawan*) de Balaza Lawane, en abril de 2005, después de que el Sr. Mal-Sali hubiera denunciado ciertas prácticas suyas. El Sr. Adoum Haman había prohibido a los aldeanos, en concreto, testificar en la causa del Sr. Mal-Sali sobre las violaciones de derechos humanos de las que habían sido víctimas.

El 14 de junio de 2006, el Sr. Mal-Sali fue puesto en libertad provisional por orden del Fiscal General.

Detención arbitraria del Sr. Jean Marc Bikoko y de la Sra. Brigitte Tamo⁸

El 28 de noviembre de 2007, el Sr. **Jean Marc Bikoko**, Presidente de la Central Sindical del Sector Público (*Centrale syndicale du secteur public*), y la Sra. **Brigitte Tamo**, profesora del Instituto de Enseñanza Técnica de Yaoundé y miembro de la misma Central Sindical, fueron detenidos cuando participaban en una manifestación convocada por la Central Sindical del Sector Público ante la Asamblea Nacional de Yaoundé para reivindicar el restablecimiento de los salarios de los funcionarios.

6./ *Ídem.*

7./ *Ídem.*

8./ Ver Llamados Urgentes CMR 001/1107/OBS 150 y 150.1.

La misma noche, el Sr. Bikoko y la Sra. Tamo fueron puestos en libertad tras haber estado detenidos más de diez horas en la gendarmería de la legión del Centro.

Fin de los procesos judiciales contra el Sr. Evariste Ngaralbaye⁹

En 2007, los procesos judiciales contra el Sr. **Evariste Ngaralbaye**, periodista del semanario *Notre Temps*, fueron abandonadas.

El 27 de octubre de 2006, el Sr. Evariste Ngaralbaye había sido convocado por la sección nacional de investigación judicial (*section nationale des recherches judiciaires* - SNRJ) de la policía, en Ndjamena, donde lo acusaron de “difamación” y “atentado contra el honor y la moral de las tropas”, y, acto seguido, lo detuvieron.

Esta detención tuvo lugar a consecuencia de la aparición, el 24 de octubre de 2006, en *Notre Temps*, de un artículo del Sr. Ngaralbaye titulado “Conflicto del este: una guerra inútil” (*Conflit de l'est: une guerre inutile*), en el que denunciaba el reclutamiento de niños soldados por el ejército del Chad. El artículo se fundamentaba en testimonios de padres de adolescentes que afirmaban que el ejército había empujado a sus hijos a unirse a las tropas que combatían a los rebeldes en el este del país.

El 31 de octubre de 2006, el Sr. Ngaralbaye fue puesto en libertad por vicios de procedimiento, dado que su detención había tenido lugar cuando todavía no se había presentado ninguna denuncia en su contra. Sin embargo, el mismo día de su puesta en libertad, el Director General de la gendarmería nacional presentó oficialmente una denuncia.

9./ Ver Informe Anual 2006.

/ CÔTE D'IVOIRE

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Ataque a la sede de la LIDHO y hostigamiento contra sus miembros¹⁰

El 21 de mayo de 2007, la sede de la Liga de Côte d'Ivoire de Derechos Humanos (*Ligue ivoirienne des droits de l'Homme* - LIDHO), en Abidján, fue saqueada por unos 300 miembros de la Federación Estudiantil y Escolar de Côte d'Ivoire (*Fédération étudiante et scolaire de Côte d'Ivoire* - FESCI). Los asaltantes robaron material informático, otros materiales y todos los bienes personales de los miembros de la organización. Además, dañaron el edificio y destruyeron el mobiliario y documentos sacados de los archivos.

Por otro lado, a pesar de la proximidad de una comisaría de policía y de que llegaron policías durante el saqueo, no se llevó a cabo ninguna detención. Además, los asaltantes celebraron una asamblea delante de la sede la Liga, en la que insultaron a sus miembros y los llamaron “traidores” y “enemigos del poder”.

El motivo invocado por la FESCI, que prohibió toda reunión de la Coordinación Nacional de Profesores e Investigadores (*Coordination nationale des enseignants et chercheurs* - CNEC) en las universidades de Côte d'Ivoire, es que la LIDHO había prestado su sede a miembros de la CNEC, en huelga desde el 13 de abril de 2007, para celebrar una conferencia de prensa el 18 de mayo. Esta reunión fue considerada como un acto de desconfianza a los ojos de la FESCI. Esta motivación no era, ostensiblemente, más que un pretexto, siendo la verdadera causa que la LIDHO había denunciado de manera recurrente numerosos abusos y actos de acoso perpetrados en el campus de la universidad de Abidjan desde hace varios años.

La LIDHO presentó una denuncia ante el Fiscal de la República contra el Secretario General de la FESCI, quien, en el curso de una asamblea en la Universidad de Cocody, dos horas antes de los hechos, había hecho un llamamiento público a sus militantes a que atacaran la sede de la organización; la denuncia también se interponía contra el Secretario de la sección de la FESCI de la “Ciudad Roja”, que dirigió la operación.

A finales de 2007, no se había conseguido ninguna otra información sobre la tramitación de estas dos denuncias.

10./ Ver Llamado Urgente CIV 001/0507/OBS 050.

Continuación de los actos de hostigamiento contra varios dirigentes sindicales¹¹

A finales de 2007, los procesos penales basados en las acusaciones de “entrega de informaciones a una potencia extranjera” (artículos 137 a 139 del Código Penal), “inteligencia con una potencia extranjera” y “ultraje al Presidente de la República”, cargos imputados en marzo de 2006 a los Sres. **Adan Mohamed Abdou**, Secretario General de la Unión de Djibouti del Trabajo (*Union djiboutienne du travail* - UDT), **Hassan Cher Hared**, Secretario de Relaciones Internacionales de la UDT y Secretario General de los Carteros de Djibouti (*Syndicat des postiers de Djibouti*), **Mohamed Ahmed Mohamed**, Responsable de los Asuntos Jurídicos de la Unión de Trabajadores del Puerto (*Union des travailleurs du port* - UTP) y **Djibril Ismael Egueh**, Secretario General del Sindicato del Personal Marítimo y del Servicio de Tránsito (*Syndicat du personnel maritime et du service de transit* - SP-MTS), seguían pendientes. Los delitos imputados están castigados con penas de 10 a 15 años de prisión y multa de cinco a siete millones de francos de Djibouti (de 24 a 34.000 euros aproximadamente).

Tales procesos penales se formularon como consecuencia de la participación de estos dirigentes en unos cursos impartidos por la central sindical israelí Histadrut en febrero de 2006 y la presentación de una denuncia a propósito de la jubilación y despido injustos de dirigentes sindicales.

Así mismo, a finales de 2007, los servicios generales de información no les habían devuelto los pasaportes a los Sres. Mohamed Ahmed Mohamed y Djibril Ismael Egueh. Tales documentos les habían sido requisados en febrero de 2006 por la brigada criminal de la policía, cuando los dos hombres volvían del seminario de sindicalismo en Israel.

Finalmente, tras otros actos de intimidación y de hostigamiento, el Sr. Djibril Ismael Egueh prefirió exiliarse en Europa.

El nuevo Secretario General del SP-MTS que había sido nombrado el 15 de marzo de 2006 por el Secretario General del Ministerio del Trabajo, sin haber consultado a los miembros del sindicato, seguía en el cargo el 31 de diciembre de 2007.

Continuación del hostigamiento judicial contra el Sr. Jean-Paul Noël Abdi¹²

El 9 de marzo de 2007, policías de la brigada criminal se presentaron en el domicilio del Sr. **Jean-Paul Noël Abdi**, Presidente de la Liga de Djibouti de Derechos Humanos (*Ligue djiboutienne des droits humains* - LDDH), y lo condujeron a los locales de la brigada criminal, en prisión preventiva, sin precisar el motivo de su detención. A continuación, al día siguiente, fue llevado, en detención firme, a la cárcel de Gabode, por decisión del Ministerio Público, bajo la acusación de “delito flagrante”; posteriormente, por orden del Presidente de la Cámara de Delitos Flagrantes del Tribunal de Primera Instancia de Djibouti, que abrió una investigación, fue puesto en libertad provisional.

Esta detención tuvo lugar tras una serie de posicionamientos del Sr. Noël, en nombre de la LDDH, sobre la intervención sangrienta de las fuerzas de seguridad en Arhiba - un barrio de la ciudad de Djibouti - el 30 de noviembre de 2005. Además el Sr. Noël Abdi había publicado, el 3 de marzo de 2007, una nota informativa titulada “El Day, zona sin ley” (*Le Day, zone de non droit*), en la que revelaba el descubrimiento de un osario en el pueblo de Day (en el distrito de Tadjourah) donde se encontraron los cuerpos de siete civiles, seguramente asesinados por las fuerzas gubernamentales el 1º de enero de 1994. El Sr. Noël Abdi denunciaba también la violación sexual de una muchacha en el mismo pueblo, en febrero de 2007, por un sargento de la guardia presidencial.

Inmediatamente después de su liberación, se presentaron en su domicilio dos oficiales de la seguridad pública para confiscarle el pasaporte; impidiéndole, así, viajar a Burkina Faso, dónde debía

11./ Ver Informe Anual 2006.

12./ Ver Informe Anual 2006, Comunicado de Prensa de 11 de abril de 2007 y Llamados Urgentes DJI 001/1207/OBS 156 y 156.1.

participar, el 14 de marzo de 2007, en la conferencia regional de prensa organizada por el Observatorio con motivo de la publicación de su Informe Anual 2006. Como tampoco podría asistir al congreso de la Unión Interafricana de Derechos Humanos (*Union interafricaine des droits de l'Homme* - UIDH).

El 18 de marzo de 2007, el Sr. Abdi fue condenado por la Cámara de los Delitos Flagrantes del Tribunal de Primera Instancia de Djibouti a seis meses de prisión y a una multa de 100.000 francos de Djibouti (362 euros aproximadamente) por “divulgación de falsas noticias”, “denuncia calumniosa” y “difamación”, en aplicación de lo dispuesto por los artículos 425 del Código Penal y 79 de la Ley sobre la comunicación, cargos que en ningún momento se comunicaron al interesado.

En el curso del proceso, el abogado del Sr. Abdi había solicitado un aplazamiento, así como los documentos más importantes del expediente, principalmente los relacionados con el proceso preliminar y con la denuncia del Ministerio de Defensa, que no le fueron facilitados. El abogado fundamentaba la demanda de aplazamiento en la necesidad de citar a testigos importantes. Habiéndole sido denegada por los jueces tal demanda, no pudo defender a su cliente. El abogado apeló.

El 11 de abril de 2007, el Tribunal de Apelación condenó al Sr. Noël Abdi a un año de prisión, de los cuales 11 meses de periodo probatorio, y 300.000 francos de Djibouti de multa en presencia de sus abogados, el Sr. Michel Tubiana, contratado por el Observatorio, y los Sres. Luc Aden y Zakaria. Estos últimos presentaron un recurso de casación, depositado en la Secretaría del Tribunal de Casación el 24 de junio de 2007¹³. A finales de 2007 aún no se había dado ninguna fecha para la audiencia.

Por otro lado, el 2 de diciembre de 2007, el Sr. Jean Paul Noël Abdi fue detenido por agentes de la Policía Judicial cuando se encontraba en su coche en compañía de su abogado. Los agentes incautaron la llave del coche así como su teléfono celular. Fue llevado a la comisaría de la policía Judicial de Djibouti, en detención preventiva, donde fue interrogado sobre la difusión de un comunicado de la LDDH, del que era autor, en el que se denunciaba la corrupción del poder establecido y el riesgo de fraude electoral durante las elecciones legislativas del mes de enero de 2008. Luego, el Sr. Noël Abdi fue trasladado a la cárcel de Nagad, a 40 kilómetros de la ciudad de Djibouti, para ser puesto en libertad al día siguiente, un poco antes de las doce de la noche, por decisión de la dirección de la policía de Djibouti.

13./ Mediante este recurso se pretendía demostrar, entre otras cosas, que el Código de Procedimiento Penal no permite agravar la suerte de un acusado a partir únicamente de su apelación, y que las acusaciones contra el Sr. Noël Abdi no tenían fundamento jurídico. En sus conclusiones, los abogados del Sr. Noël Abdi pusieron de manifiesto que su cliente había sido objeto de un procedimiento de flagrante delito que no estaba previsto por la ley, y que los hechos de que daba cuenta la nota informativa no eran dudosos, y sí de notoriedad pública.

Puesta en libertad de los Sres. Tewelde Ghebremedhin, Minase Andezion y Habtom Weldemicael¹⁴

En abril de 2007 fueron puestos en libertad los Sres. **Tewelde Ghebremedhin**, Presidente de la Federación de Trabajadores de Alimentación, Empresas de Bebidas, Hotelería, Turismo, Agricultura y Tabaco (*Food, Beverages, Hotels, Tourism, Agriculture and Tobacco Workers' Federation*), **Minase Andezion**, Secretario de la Federación de Trabajadores del Textil y el Cuero (*Textile and Leather Workers' Federation*), y **Habtom Weldemicael**, Presidente del Sindicato de Trabajadores de Coca-Cola y miembro del comité ejecutivo de la Federación de Trabajadores de la Alimentación y Empresas de Bebidas.

El 30 de marzo de 2005, el Sr. Tewelde Ghebremedhin y el Sr. Minase Andezion habían sido detenidos por las fuerzas del orden. El 9 de abril de 2005, el Sr. Habtom Weldemicael había sido también detenido porque según las autoridades había instigado una acción en la empresa para denunciar el deterioro del nivel de vida de los trabajadores.

14./ Ver Informe Anual 2006.

/ ETIOPÍA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Continuación de la detención arbitraria de los Sres. Daniel Bekele y Netsanet Demissie y puesta en libertad del Sr. Kassahun Kebede¹⁵

Tras numerosas audiencias y aplazamientos, el Tribunal Supremo Federal de Etiopía dictó, en la sesión celebrada entre el 30 de marzo y el 9 de abril de 2007, la absolución y la liberación de 25 acusados, entre los cuales se encontraba el Sr. **Kassahun Kebede**, miembro de la Asociación de Enseñantes Etíopes (*Ethiopian Teachers' Association* - ETA), asimismo dictó la retirada de los cargos más graves (“tentativa de genocidio” y “alta traición”) imputados a 106 personas¹⁶.

Sin embargo, el Tribunal decidió imputar otros cargos, entre ellos el de “ultraje a la Constitución”, a 43 de los 106 acusados, la mayoría de los cuales eran dirigentes y miembros del partido principal de oposición y defensores de derechos humanos.

El 11 de julio de 2007, el Fiscal pidió la pena de muerte para 43 acusados, petición que no fue asumida por el Tribunal Supremo Federal que, el 16 de julio, decidió, no obstante, condenarlos a fuertes penas de prisión.

El 20 de julio de 2007, el Presidente etíope anunció la decisión de indultar a 38 de los 43 condenados después de que aceptaran por escrito que habían recurrido a métodos inconstitucionales con el objetivo de derrocar al Gobierno. Los Sres. **Daniel Bekele**, Responsable de Programa de “ActionAid” en Etiopía, y **Netsanet Demissie**, Fundador de la Organización para la Justicia Social en Etiopía (*Organisation for Social Justice in Ethiopia* - OSJE), se negaron a firmar esta declaración y no fueron indultados, tras lo que apelaron al Tribunal Supremo.

El 26 de diciembre de 2007, el Tribunal Supremo condenó a los Sres. Bekele y Demissie a dos años y medio de prisión. No obstante es posible que se beneficien de una libertad condicional, dado que ya han estado encarcelados durante más de dos tercios de su condena mientras esperaban su juicio.

Continuación de los actos de hostigamiento contra la ETA

En 2007, el Gobierno continuó interviniendo en las actividades de la ETA y siguió acosando y reprimiendo a sus miembros.

Continuidad de la intervención del Gobierno en las actividades de la ETA¹⁷

A principios de los años 1990, como una más de las intromisiones y presiones del Gobierno, se creó una ETA pro-gubernamental con objeto de remplazar a la ETA independiente creada en 1949. En 1993, las cuentas de la ETA independiente fueron congeladas por ausencia de registro y, en los años siguientes, sus dirigentes fueron arrestados y detenidos arbitrariamente y, en ocasiones, asesinados. De hecho, actualmente hay dos organizaciones con el mismo nombre.

El 30 de marzo de 2006, el Tribunal Supremo Federal ordenó a la ETA independiente entregar todos sus bienes y propiedades a la asociación pro-gubernamental. El 20 de noviembre, a raíz de la apelación interpuesta por la asociación, el Tribunal Supremo anuló dicho dictamen, motivando la

15./ Ver Informe Anual 2006 y Comunicado de Prensa de 19 de abril de 2007.

16./ Este proceso, que había implicado a un centenar de miembros de la oposición y periodistas, se había iniciado en noviembre de 2005 tras las violentas confrontaciones entre las fuerzas del orden público y los manifestantes que protestaban contra la validez del resultado de las elecciones legislativas del 15 de mayo de 2005 y la victoria del partido en el poder. Estas 131 personas habían sido acusadas el 21 de diciembre de 2005 de los delitos de “conspiración”, “incitación a la rebelión armada”, “ultraje a la Constitución”, “alta traición” y “genocidio”, castigados todos ellos con pena de muerte o de 25 años de cárcel. Tres de los defensores de derechos humanos forman parte de los co-acusados: los Sres. Kassahun Kebede, Daniel Bekele y Netsanet Demissie, acusados de “ultraje a la Constitución”.

17./ Ver Informe Anual 2006.

decisión en el hecho de que el Alto Tribunal no había examinado a fondo el expediente y había aplazado el asunto para realizar un estudio a fondo.

El 21 de junio de 2007, la independencia de la ETA fue de nuevo puesta en cuestión en un juicio del Tribunal Supremo que dictaminó la transferencia de los activos de la ETA a la asociación patrocinada por el Gobierno. A raíz del juicio, el Secretario General de la ETA, Sr. **Gemoraw Kasa**, recibió una carta conminándole a proceder a la transferencia de activos y advirtiéndole que si no lo hacía, tendría que comparecer ante el Tribunal el 17 de diciembre para explicar las razones de tal negativa.

Los miembros del sindicato elevaron inmediatamente un recurso ante el Tribunal Supremo, pero hasta el 31 de diciembre de 2007 éste aún no había comunicado su decisión.

Detención arbitraria y malos tratos a miembros de la ETA¹⁸

En diciembre de 2006, los Sres. **Anteneh Getnet**, miembro del consejo regional en Addis Abeba de la ETA, **Meqcha Mengistu**, Presidente de la sección de la ETA de East Gojjam y miembro del comité de la ETA responsable de la aplicación del programa de educación y de sensibilización al HIV/SIDA, **Woldie Dana**, dirigente de la ETA, así como el Sr. **Tilahun Ayalew**, también miembro de la asociación, fueron detenidos y acusados de pertenecer al Frente Patriótico del Pueblo Etiópe (*Ethiopian People's Patriotic Front - EPPF*), un grupo armado de oposición.

El 22 de marzo de 2007, un tribunal abandonó los cargos en su contra, bajo la consideración de que no había pruebas en su contra. A causa de las torturas infligidas durante su detención, el Sr. Ayalew ha tenido dificultades para andar.

El 28 de mayo de 2007, el Sr. Tilahun Ayalew pasó a la clandestinidad tras haber sabido que los agentes gubernamentales se disponían a detenerlo. Ese mismo día, los agentes detuvieron a su esposa a la que pusieron en libertad al día siguiente. A finales de 2007 no se tenían noticias del Sr. Tilahun Ayalew.

Por otra parte, el 30 de mayo de 2007, los Sres. Anteneh Getnet y Meqcha Mengistu fueron detenidos otra vez. El Sr. Woldie Dana también fue detenido el 4 de junio de 2007. En agosto de 2007, la Sra. **Wibit Legamo**, esposa del Sr. Woldie Dana, y el Sr. **Berrhanu Aba-Debissa**, también dirigente de la ETA, fueron asimismo detenidos y acusados de pertenecer al EPPF.

El 20 de diciembre de 2007, todos comparecieron ante un tribunal que dictaminó su libertad bajo fianza.

Los Sres. Anteneh Getnet y Meqcha Mengistu fueron torturados durante su detención y declararon que se les había obligado a firmar confesiones falsas en las que afirmaban estar vinculados al EPPF. El Tribunal rechazó tales confesiones falsas pero no ordenó ninguna investigación sobre las denuncias de tortura.

Continuación del hostigamiento contra miembros de EHRCO¹⁹

Detención arbitraria del Sr. Abdi Abate

El 18 de julio de 2007, el Sr. **Abdi Abate**, miembro de la sección del Consejo Etiópe de Derechos Humanos (*Ethiopian Human Rights Council - EHRCO*) de la ciudad de Nekmte, fue detenido, sin orden judicial, acusado de pertenecer al Frente de Liberación de Oromo (*Oromo Liberation Front - OLF*).

A finales de 2007, seguía detenido, aunque no se tenía ninguna información sobre el lugar de detención o sobre la fecha de su posible proceso.

18./ Ver Llamado Urgente ETH 001/1007/OBS 133.

19./ Ver Informe Anual 2006.

Detención arbitraria del Sr. Paulos Abebe

El 2 de diciembre de 2007, el Sr. **Paulos Abebe**, también miembro de EHRCO, fue asimismo detenido cuando investigaba un conflicto que se había suscitado entre grupos étnicos de Borena Oromo y de Konso en la ciudad de Teltelle.

Al día siguiente fue puesto en libertad sin cargos.

/ GUINEA - CONAKRY

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Actos de represión contra varios dirigentes sindicales²⁰

El 22 de enero de 2007, numerosos miembros de la guardia personal del Presidente de la República, los “Boinas Rojas” (*Bérets rouges*), dirigidos por el hijo del Presidente de la República, el Sr. Ousmane Conté, se presentaron en la Bolsa de Trabajo donde se reunían numerosos sindicalistas y miembros de otras organizaciones de la sociedad civil desde el comienzo de la huelga general que se había declarado el 10 de enero de 2007 en todo el país.

Los Boinas Rojas saquearon las oficinas, sustancialmente los ordenadores, y dieron una paliza a bastonazos a numerosos sindicalistas. Una veintena de dirigentes sindicales, entre los que estaban el Dr. **Ibrahima Fofana**, Secretario General de la Unión Sindical de los Trabajadores de Guinea (*Union syndicale des travailleurs de Guinée* - USTG), la Sra. **Hadja Rabiadou Diallo**, Secretaria General de la Confederación Nacional de los Trabajadores Guineanos (*Confédération nationale des travailleurs guinéens* - CNTG), el Sr. **Yamodou Touré**, Secretario General de la Organización de los Sindicatos Libres de Guinea (*Organisation des syndicats libres de Guinée* - ONSLG), y el Sr. **Abdoulaye Baldé**, Secretario General de la Unión Democrática de los Trabajadores de Guinea (*Union démocratique des travailleurs de Guinée* - UDPG), fueron igualmente golpeados, detenidos y conducidos a los locales de la Compañía Móvil de Intervención y de Seguridad (*Compagnie mobile d'intervention et de sécurité* - CMIS).

No fueron liberados hasta muy avanzada la noche del 22 al 23 de enero de 2007.

20./ Ver Llamado Urgente GIN 001/0107/OBS 007.

Estancamiento en los procedimientos entablados por y contra el Sr. Nouhou Mahamadou Arzika²¹

En 2007, ni la denuncia interpuesta por el Sr. **Nouhou Mahamadou Arzika**, Presidente de la Organización Nacional de Defensa de los Consumidores (*Organisation nationale de défense des consommateurs*) y Dirigente de la Coalición Equidad-Calidad contra el Encarecimiento de la Vida en Níger (*Coalition équité-qualité contre la vie chère au Niger*), ante la brigada de gendarmería de Niamey por intento de asesinato, ni su apelación por la puesta en libertad provisional de su agresor, el Sr. Dan Foulani, hombre de negocios conocido por su proximidad al poder, ni la denuncia por difamación puesta contra el Sr. Mahamadou Arzika por el Sr. Foulani habían sido consideradas por la justicia.

El 26 de octubre de 2005, el Sr. Foulani había entrado en el despacho del Sr. Arzika armado con una pistola que intentó disparar, sin lograrlo pues se le encasquilló. Se dirigió, entonces, el Sr. Foulani a los hombres que lo acompañaban, armados con porras, y les ordenó que mataran al Sr. Arzika. Finalmente el Sr. Arzika consiguió escapar, gracias a la intervención de uno de sus compañeros cuando uno de los agresores intentaba estrangularlo. El Sr. Arzika presentó inmediatamente una denuncia ante la brigada de gendarmería de Niamey por intento de asesinato.

Aunque la investigación policial se cerró el 28 de octubre de 2005, no se envió el informe a la Fiscalía hasta el 11 de noviembre de 2005, junto con una denuncia interpuesta en esa misma fecha por el Sr. Foulani contra el Sr. Arzika por injurias y difamación, lo que, según él, habría motivado sus actos.

El 21 de diciembre de 2005, el Sr. Foulani fue convocado ante el Juez de Instrucción y, tras ser oído, fue llevado al centro de detención de Kollo.

El 22 y 23 de diciembre de 2005, el Sr. Arzika fue convocado ante el Juez de Instrucción para ser oído en relación con su denuncia y la del Sr. Foulani. Pese a la insuficiencia de cargos, fue inculcado por “complicidad en injuria y difamación” y dejado en libertad provisional por orden del Juez. El Sr. Arzika apeló.

En enero de 2006, el Sr. Dan Foulani fue puesto en libertad provisional por orden del Fiscal. El Sr. Arzika, junto con la Asociación Nigeriana de Derechos Humanos (*Association nigérienne des droits de l'Homme - ANDDH*), apeló esta decisión.

21./ Ver Informe Anual 2006.

/ REPÚBLICA CENTROAFRICANA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Continuación de los actos de hostigamiento contra miembros de la OCODEFAD²²

El 17 de enero de 2007, la Sra. **Bernadette Sayo Nzale**, Presidenta de la Organización para la Misericordia y el Desarrollo de las Familias Desamparadas (*Organisation pour la compassion et le développement des familles en détresse* - OCODEFAD), recibió varias llamadas anónimas en su teléfono celular y en el de su hija amenazándola de muerte.

Al día siguiente, una periodista de *Radio centrafricaine* recibió una llamada anónima que anunciaba la muerte de la Sra. Sayo. También llamaron a la gendarmería móvil diciendo: “la Sra. Sayo ha sido asesinada, pueden ustedes recoger su cuerpo en su domicilio”. Cuando los gendarmes se trasladaron a la casa de la Sra. Sayo, pudieron constatar que estaba sana y salva.

El 29 de enero de 2007, una responsable de equipo de la OCODEFAD fue agredida en su domicilio por el Jefe de su barrio, en Bangui. Éste la amenazó de muerte, la insultó y la apaleó, dejándola herida en un pie. Otra persona, también miembro de la OCODEFAD, presente en el momento de los hechos, fue también objeto de violencias a consecuencia de las cuales tuvo que permanecer hospitalizada mucho tiempo. Al menos otros tres responsables de equipos de la OCODEFAD fueron víctimas de violencias similares.

Por último, el 1 de febrero de 2007, unos desconocidos, vestidos de civil, se acercaron a la Sra. Sayo en la calle y la amenazaron de muerte y lo mismo le hicieron al Sr. **Goungaye Wanfiyo**, Presidente de la Liga Centroafricana de los Derechos Humanos (*Ligue centrafricaine des droits de l'Homme* - LCDH).

También los hijos de la Sra. Sayo fueron amenazados y objeto de hostigamiento y de vejaciones públicas.

22./ Ver Informe Anual 2006 y Llamados Urgentes CAF 001/0905/OBS 086.2 y OBS 086.3.

/ REPÚBLICA DEL CONGO

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Obstrucción a la libertad de movimiento de los Sres. Christian Mounzéo y Brice Makosso²³

El 15 de enero de 2007, los Sres. **Christian Mounzéo**, Presidente de la ONG Reencuentro para la Paz y los Derechos Humanos (*Rencontre pour la paix et les droits de l'Homme - RPDH*) y **Brice Makosso**, Secretario Permanente de la Comisión Episcopal “Justicia y Paz” (*Commission épiscopale Justice et paix*) de Pointe-Noire, Coordinadores ambos de la Coalición “Publicad lo que Paguéis” (*Publiez ce que vous payez*), que exige la transparencia en la gestión de las rentas obtenidas en las industrias extractivas, fueron detenidos en el aeropuerto de Pointe-Noire por agentes de la policía del aire y de las fronteras, por orden del Fiscal de la República, cuando se disponían a subir al avión de Nairobi, Kenya, a donde iban para participar en el Foro Social Mundial (FSM). Se enteraron entonces de que el Director General de la policía nacional había dado instrucciones para que se les impidiera viajar a determinados lugares, con la excusa de que dañaban la imagen del país con sus declaraciones en los foros internacionales.

Se prohibió a los Sres. Mounzéo y Makosso abandonar la circunscripción de Pointe-Noire y quedaron en detención preventiva. Al cabo de ocho horas pudieron entrevistarse con el Fiscal, que les hizo saber que la medida por la que se les restringía la libertad de movimiento era válida, y que seguía pendiente el proceso, en apelación, por “mala gestión de fondos” y “falsificación de escritos”²⁴. Tras la partida de su avión, a mediodía, los Sres. Mounzéo y Makosso fueron puestos en libertad.

El 12 de febrero de 2007, se les impidió otra vez salir del país. En esta ocasión, pretendían viajar a Francia para participar en la Cumbre Ciudadana Francia-África, que iba a celebrarse entre el 11 y el 13 de febrero de 2007, en París. Los Sres. Mounzéo y Makosso tenían que intervenir en la sesión plenaria sobre los derechos económicos y sociales en África y los flujos financieros y el desarrollo respectivamente.

El 10 de abril de 2007, el Sr. Mounzéo fue obligado a desembarcar del vuelo de Air France con destino a Berlín, donde debía asistir a una reunión del consejo de administración de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (*Extractive Industries Transparency Initiative - EITI*), a la que pertenece en calidad de representante de la sociedad civil africana.

El 25 de mayo de 2007, la prohibición de salir del territorio a los Sres. Mounzéo y Makosso fue levantada, por lo que pudieron viajar a Libreville, Gabón, para participar en una conferencia de la EITI.

El 31 de julio de 2007, el Tribunal de Apelación confirmó la sentencia del Tribunal de Pointe-Noire de 27 de diciembre de 2006, en ausencia de los Sres. Mounzéo y Makosso. Concluido el proceso, el Presidente del Tribunal confiscó toda la documentación del asunto, impidiendo así a los abogados de ambos defensores de derechos humanos proceder al recurso de casación. A finales de 2007, la documentación seguía confiscada y tampoco se había notificado la decisión del Tribunal de Apelación.

Por otra parte, el 4 de octubre de 2007, con ocasión de una reunión del comité ejecutivo nacional de la EITI en la que participaban los Sres. Mounzéo y Makosso, el Ministro de Economía, Finanzas y del Presupuesto amenazó a los miembros de la sociedad civil pertenecientes a este comité, dirigiéndose a ellos en los siguientes términos: “Ahora que ustedes han sido nombrados, yo les pido que se pongan a la obra sirviendo a los intereses del Congo... Si ustedes trabajan bien, tendrán mi apoyo en mi condición de Ministro de Finanzas. Pero si siguen difundiendo informaciones falsas, tendrán que habérselas

23./ Ver Informe Anual 2006, Llamado Urgente COG 001/0406/050.2 y Carta Abierta a las autoridades de 13 de febrero de 2007.

24./ En 2006, los Sres. Mounzéo y Makosso habían sido sancionados con una prohibición de abandonar el territorio por decisión del Fiscal de Pointe-Noire, fechada el 15 de noviembre de 2006 (aun cuando éste hubiera sido cesado de sus funciones el 10 de julio de 2006) y, más tarde, por decisión del Tribunal de la misma ciudad, el 28 de noviembre de 2006. El 27 de diciembre de 2006, habían sido condenados a un año de prisión con aplazamiento y a una multa de 300.000 francos CFA (unos 457 euros) por el Tribunal de Pointe-Noire por “abuso de confianza”, “falsificación y uso de falsificación” y “complicidad”. Los Sres. Mounzéo y Makosso apelaron inmediatamente la sentencia. En consecuencia, los cargos iniciales fueron recalificados.

conmigo, en mi condición de Ministro de Finanzas...” Con esta declaración aconsejaba acerbamente a los miembros de la sociedad civil miembros del comité que abandonaran su libre defensa de la transparencia y su lucha contra la corrupción.

Continuación del hostigamiento y de la campaña de descrédito contra el OCDH y sus miembros²⁵

El 17 de julio de 2007, el Sr. **Roger Bouka Owoko**, Director Ejecutivo del Observatorio Congoleño de Derechos Humanos (*Observatoire congolais des droits de l’Homme* - OCDH), fue amenazado por el Jefe del Gabinete del Ministro de Cultura, que trató a los responsables del OCDH de “irresponsables en busca del sensacionalismo”, tras la publicación por el OCDH de un comunicado en que denunciaba las discriminaciones de que eran objeto las minorías autóctonas pigmeas, algunos de cuyos miembros, invitados a un festival de música, habían sido alojados en el zoo de Brazzaville.

Por otra parte, el 14 de agosto de 2007, en la víspera de la fiesta nacional de la independencia, con ocasión de la publicación por el OCDH de un comunicado titulado “Con elecciones amañadas, detenidos políticos, pobreza y corrupción como telón de fondo, el Congo celebra su fiesta nacional”, el Sr. Charles Zacharie Bowao, Ministro de la Presidencia, encargado de la Cooperación, de la Acción Humanitaria y de la Solidaridad, le pidió al OCDH que evitara “ser instrumentalizado”.

Además, el 4 de diciembre de 2007, durante los trabajos del taller de apertura de las negociaciones del Acuerdo de Asociación Voluntaria / Aplicación de los Reglamentos Forestales, Gestión e Intercambios Comerciales (*Accord de partenariat volontaire / Application des réglementations forestières, gouvernance et échanges commerciaux* - APV/FLEGT) entre la Unión Europea (UE) y la República del Congo, el Sr. Alain Marius Ngoya-Kessy, colaborador del Sr. Henri Ndjombo, Ministro de Economía Forestal, profirió frases amenazadoras contra el OCDH, cuando el Sr. **Roch Euloge N’Zobo**, responsable de los programas del OCDH, dijo que el sector forestal congoleño estaba minado por la corrupción. El representante del Ministerio de Economía Forestal, sin citarlo expresamente, se refirió al OCDH en términos de “organización de agitadores que se permiten escribir de cualquier cosa en Internet”. Afirmó, además, que “los animadores de esta organización están manipulados por organizaciones internacionales cuyos escritos reproducen para ensuciar la imagen del país”. En consecuencia, amenazó con suspender las negociaciones con la UE, si se designaba a esta organización como punto de referencia de la sociedad civil en el comité de preparación de las negociaciones de los acuerdos.

Finalmente, el 23 de noviembre de 2007, en una sesión de trabajo de la 42ª sesión de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), el Gobierno utilizó una organización progubernamental, la Asociación Nacional para la Defensa de los Emigrantes y de las Mujeres (*Association nationale pour la défense des migrants et des femmes* - ANADEM-F), para denigrar la acción del OCDH en el asunto de los desaparecidos del “Beach”²⁶. Así, el representante de la ANADEM-F, Sr. Omer Kandé, tomó la palabra en el curso de las sesiones públicas de la CADHP, sin que le fuera concedida, para declarar que el OCDH era una “organización manipuladora que escribía mentiras”, especialmente cuando afirmaba que había habido desapariciones forzadas en el Beach de Brazzaville. El Sr. Kandé añadió que “el asunto de los desaparecidos del Beach [era] una superchería hábilmente orquestada por el OCDH y la FIDH” y, en consecuencia, pedía a la CADHP que exigiera al OCDH que aportara pruebas sobre los 354 “presuntos desaparecidos del Beach”²⁷.

25./ Ver Informe Anual 2006.

26./ Con ocasión de la guerra civil, en diciembre de 1998, varios cientos de miles de personas huyeron de los combates y de la violencia de los grupos armados de la capital congoleña. La mayoría de los desplazados se dirigieron al Pool, una zona de selva tropical al sur de Brazzaville, otros atravesaron el río para refugiarse en la RDC. Entre el 5 y el 14 de mayo de 1999, las autoridades congoleñas ejecutaron desapariciones a gran escala de las personas que regresaban a Brazzaville por el puerto fluvial del Beach, tras firmar un acuerdo tripartito entre la RDC, la República del Congo y el Alto Comisionado para los Refugiados, en el que se definía un “corredor humanitario” para garantizar la seguridad de dichas personas. Sin embargo, a su llegada a Brazzaville, fueron detenidas por agentes públicos, interrogadas, separadas de sus familias y ejecutadas. El 5 de mayo de 1999, desaparecieron más de 50 personas y el 14 del mismo mes, más de 200. Las investigaciones que siguieron permitieron establecer que fueron más de 300 personas las que desaparecieron durante estos hechos.

27./ Con anterioridad, en junio de 2007, el Sr. Kandé, originario de la RDC, había publicado un libro en colaboración, titulado: *El asunto de los desaparecidos del Beach: verdad para la historia (L’affaire des disparus du Beach: vérité pour l’histoire)*. En

/ REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Detención arbitraria y malos tratos contra el Sr. Albert Amakantu Loma²⁸

El 24 de marzo de 2007, el Sr. **Albert Amakantu Loma**, miembro del equipo de Kinshasa de la ONG “Acción para el Desarrollo Endógeno de los Pueblos Africanos Desheredados” (*Action pour le développement endogène des peuples africains déshérités*), una asociación de defensa de derechos humanos dedicada al desarrollo comunitario, con sede en Goma, fue detenido en Kinshasa en el curso de los enfrentamientos militares que tuvieron lugar entre elementos del ejército, vinculados a la guardia republicana, y guardias del Sr. Jean-Pierre Bemba, Presidente del Movimiento para la Liberación del Congo (*Mouvement pour la libération du Congo - MLC*). Anteriormente, el Sr. Amakantu Loma había reaccionado en contra de las detenciones arbitrarias de miembros de la sociedad civil que se habían producido en Kinshasa.

Retenido en la cárcel de Kin-Maziere, el Sr. Amakantu Loma fue torturado antes de conseguir fugarse unos días más tarde, gracias al soborno de su familia a unos agentes de seguridad. Pasó a la clandestinidad y, a finales de 2007, se había refugiado en el extranjero.

Continuación de las amenazas de muerte e intimidaciones contra los Sres. Tshivis Tshivuadi y Donat Mbaya Tshimanga²⁹

A finales del mes de junio de 2007, tras la denuncia del asesinato, el 13 de junio de 2007, del Sr. Serge Maheshe, periodista de la radio de la ONU *Okapi* en Bukuva (provincia del Sur-Kivu), hecha pública por la organización Periodistas en Peligro (*Journalistes en danger - JED*), el Sr. **Tshivis Tshivuadi**, Secretario General de JED, recibió una llamada telefónica en la que le notificaban que “conocían bien a su mujer y a sus hijos” y le advertían de la posibilidad de ver “caer un cohete sobre [su] casa”.

El día anterior, JED había revelado que el Sr. Maheshe había recibido amenazas de muerte un mes antes procedentes de la guardia republicana (guardia presidencial). Ante la precipitación de la justicia militar que había abierto un proceso público antes de que transcurrieran 24 horas después de que se cometiera el asesinato, acusando a una decena de personas, entre ellas mujeres, niños y dos militares, JED había también denunciado “un intento de confundir pistas” y “de proteger a los verdaderos asesinos”. Además, el 3 de mayo de 2007, con motivo del Día Mundial de la Libertad de la Prensa, el Sr. Tshivuadi había denunciado casos de detenciones arbitrarias y de tortura contra periodistas.

Por otra parte, el 6 de julio de 2007, el Sr. Tshivis Tshivuadi y el Sr. **Donat Mbaya Tshimanga**, Presidente de JED, habrían sido avisados por una fuente fiable de que las actividades de JED en el asunto Maheshe no gustaban nada a algunas personas en el seno del poder. Esa misma fuente les habría aconsejado “mantenerse en un segundo plano” y “salir momentáneamente del país”.

El 31 de julio de 2007, tras una conferencia de prensa dada por el Sr. Mbaya en Kinshasa en la que denunció sendas modificaciones en dos proyectos de ley que restringirían la libertad de prensa, el Ministro de la Prensa y de la Información, Sr. Toussaint Tshilombo Send, concedió una entrevista en el canal privado *Antenne A*, en la que calificó a JED “de organización antipatriótica que hay que destruir a

aquella ocasión, había celebrado una conferencia de prensa en el curso de la cual afirmó que había hecho un análisis de los informes del OCDH y de la FIDH sobre el asunto de los desaparecidos del Beach. Declaró especialmente que, según sus investigaciones, el número de personas desaparecidas no era 354, sino nueve y exigió al OCDH y a la FIDH que “respondieran de sus mentiras”.

28./ Ver Liga de Electores.

29./ Ver Informe Anual 2006 y Llamado Urgente COD 001/0907/OBS 114.

cualquier precio” y “encargada por los enemigos del país de manchar la imagen del país en el extranjero por razones bien conocidas”.

Tras estas amenazas, los Sres. Donat Mbaya Tshimanga y Tshivis Tshivuadi salieron temporalmente del país.

A su regreso a la RDC, el 20 de agosto de 2007, JED recibió un fax anónimo ordenando “por primera y última vez” a los Sres. Donat Mbaya Tshimanga y Tshivis Tshivuadi que dejaran de “meter [sus] manos en el expediente” del periodista Franck Ngyke, asesinado en el 2006. El mensaje les prevenía de que también a ellos “les llegaría su hora y sabrían qué hacer con ellos”.

Amenazas de muerte y hostigamiento contra el Sr. Kabala Mushiya y su familia³⁰

El 2 de septiembre de 2007, a su regreso del Reino Unido, el Sr. **Kabala Mushiya**, ex Director de Gabinete del Observatorio Nacional de Derechos Humanos (*Observatoire national des droits de l'Homme* - ONDH) y Secretario General del Comité para la Democracia y los Derechos Humanos (*Comité pour la démocratie et les droits de l'Homme* - CDDH), fue interpelado en el aeropuerto de N'djili de Kinshasa por seis agentes de la Dirección General de la Migración (*direction générale des migrations* - DGM). Los agentes le interrogaron sobre las actividades relativas a derechos humanos que había llevado a cabo en el Reino Unido y sobre el contacto que durante su estancia en Europa había mantenido con el Sr. **Paul Nsapu**, Presidente de la Liga de Electores (*Ligue des électeurs* - LE), exiliado en Bélgica. En el interrogatorio, acusaron al Sr. Kabala Mushiya de haber “deteriorado la imagen del país en el extranjero” y de haber “criticado las instituciones de la RDC”.

El 5 de septiembre de 2007, se presentaron en su casa a detenerlo tres agentes vestidos de civil. Cuando comprobaron que no se encontraba allí, amenazaron de muerte a los miembros de su familia. Desde entonces, los agentes han vuelto regularmente al domicilio del Sr. Kabala Mushiya, quien en consecuencia decidió pasar a la clandestinidad, en que seguía a finales de 2007.

Amenazas graves y hostigamiento contra la ASADHO/Katanga³¹

El 20 de septiembre de 2007, una octavilla firmada por “el Gabinete” y titulada “La ASADHO/Katanga inducida a error por Cituka Mpulu” fue publicada en Lubumbashi y en la sede de Solidaridad Katanguesa (*Solidarité katangaise*), una organización presidida por el Ministro de Asuntos Humanitarios, Sr. Jean-Claude Muyambo, en la que la Asociación Africana de Defensa de Derechos Humanos, sección de Katanga (*Association africaine de défense des droits de l'Homme* - ASADHO/Katanga) era acusada de parcialidad.

Efectivamente, el 18 de septiembre de 2007, la ASADHO/Katanga había denunciado en un comunicado de prensa los abusos de poder del Ministro de Asuntos Humanitarios en el asunto Cituka Mpulu. Éste había sido condenado por una sentencia dictada por el Tribunal de Paz de Kamalondo, en Lubumbashi, el 15 de abril de 2007, a consecuencia de una denuncia presentada por el Sr. Muyambo acusándole de “expolio al Estado”. El 14 de agosto de 2007, fue encarcelado en la prisión central de Kasapa en Lubumbashi, pese a que se interpusiera una apelación que debería haber suspendido la ejecución de la sentencia.

Por otra parte, el 21 de septiembre de 2007, el Jefe del Gabinete del Sr. Muyambo envió una carta amenazadora a la ASADHO/Katanga, en cuyo párrafo tercero les informaba de que el Ministro “les avisaba” de que “está decidido a ir hasta el final con todos los delincuentes, que deberán responder de sus hechos, pues el honor y la dignidad de su persona tienen que ser respetados”.

Por último, el 5 de octubre de 2007, varios miembros de Solidaridad Katanguesa se reunieron ante la sede de la ASADHO/Katanga y cantaron canciones hostiles. Algunos miembros de Solidaridad Katanguesa iban armados con palos.

30./ Ver Llamado Urgente COD 003/1007/OBS 128.

31./ Ver Llamado Urgente COD 002/1007/OBS 126.

Continuación de las amenazas contra el Sr. Paul Nsapu³²

El 4 de octubre de 2007, el Sr. Appolinaire Malu Malu, Presidente de la Comisión Electoral Independiente (*Commission électorale indépendante* - CEI) atacó públicamente al Sr. Paul Nsapu³³, tras haber intervenido éste en una emisión de *Radio France Internationale* (RFI), en la que expresaba su preocupación por la situación de los defensores de derechos humanos en África y criticaba algunos procesos electorales, como el de la RDC. El Sr. Appolinaire Malu Malu ha tachado al Sr. Paul Nsapu de “aguafiestas y persona sin experiencia en el campo electoral, a la que hay que neutralizar”.

Agresión y amenazas contra el Sr. Dismas Kitenge Senga³⁴

El 18 de octubre de 2007, el Sr. **Dismas Kitenge Senga**, Presidente del Grupo Lotus (*Groupe Lotus*), una organización de defensa de derechos humanos con sede central en Kisangani, fue asaltado por un grupo de estudiantes, que bloqueó su coche cuando se dirigía a la universidad de Kisangani donde trabaja; le acusaron de apoyar al General Laurent Nkunda, de ser un “traidor corrompido por los insurgentes”, y lo calificaron de enemigo del régimen del Presidente Kabila, coreando así los planteamientos del Gobierno y del Partido del Pueblo para la Reconstrucción y la Democracia (*Parti du peuple pour la reconstruction et la démocratie* - PPRD, partido presidencial) sobre el conflicto armado en el Norte-Kivu. Los asaltantes le advirtieron, además, de que quemarían su casa si el General Nkunda hiciera progresos y le apedrearon el coche. El Sr. Kitenge tuvo que salir del vehículo y pudo escapar de la zona gracias a un grupo de profesores de la universidad y dos representantes de estudiantes que lo ayudaron.

Ese ataque tuvo lugar tras una intervención del Sr. Kitenge Senga en la *RFI*, el 11 de octubre de 2007, en que preconizaba una solución negociada para el conflicto armado del norte-Kivu, con objeto de consolidar la paz en la RDC y en la región de los Grandes Lagos en general. Además, el 16 de octubre de 2007, el Sr. Kitenge Senga había intervenido en *Radio Okapi*, a propósito del rechazo, en la Asamblea Nacional, de la moción de censura contra la Ministra de Estado de la mayoría presidencial, Sra. Nkulu. En tal ocasión, el Sr. Kitenge Senga había recibido varias llamadas telefónicas de partidarios de la mayoría parlamentaria que le reprocharon haber sido portavoz de análisis cercanos a los de la oposición y de no haber sido objetivo.

32./ Ver Informe Anual 2006.

33./ Ver más arriba.

34./ Ver Comunicado de Prensa de 19 de octubre de 2007.

Condena y detención arbitraria del Sr. François-Xavier Byuma³⁵

El 3 de mayo de 2007, el Sr. **François-Xavier Byuma**, antiguo Vicepresidente de la Liga Ruandesa para la Promoción y la Defensa de los Derechos Humanos (*Ligue rwandaise pour la promotion et la défense des droits de l'Homme* - LIPRODHOR), Coordinador de la Red de Defensores de Derechos Humanos en África Central (*Réseau des défenseurs des droits de l'Homme en Afrique centrale* - REDHAC) y Presidente de la Asociación Ruandesa para la Protección y Promoción del Niño "Turengere Abana" (*Association rwandaise pour la protection et la promotion de l'enfant "Turengere Abana"*), una ONG con sede central en Kigali que lucha especialmente contra la violencia sexual y el trabajo forzoso de los niños, recibió una citación para comparecer por "complicidad en el genocidio ruandés de 1994". Esta notificación tuvo lugar después de que la ONG Turengere Abana, que investigaba un caso de violación de una joven de 17 años, declarara que el responsable era el Juez Presidente del Tribunal Gaçaça³⁶ de Biryogo.

Al Sr. Byuma se le acusó de "entrenamiento para el manejo de armas de fuego durante el genocidio"; "tenencia ilícita de armas"; "levantamiento de barreras" alzadas para impedir que los Tutsis huyeran del genocidio y "participación en los ataques de los Interahamwe" durante el genocidio.

Durante la audiencia del 13 de mayo de 2007, el Sr. Byuma recusó al Tribunal y, también, al Presidente, fundando su recusación en el hecho de que último estaba imputado en la causa seguida por Turengere Abana y que su derecho a un proceso justo y equitativo no estaba, en consecuencia, garantizado. Tras ser rechazada su recusación, fue detenido y trasladado, el 14 de mayo de 2007, a la prisión central de Kigali.

El 20 de mayo de 2007, el Sr. Byuma reclamó su inocencia y fue puesto en libertad a la espera del veredicto.

El 27 de mayo de 2007, el Tribunal Gaçaça de Biryogo, en Kigali, absolvió al Sr. Bruma de los cargos de "tenencia ilícita de armas", de "levantamiento de barreras" y de "elaboración de listas de Tutsis", aunque lo halló culpable de "participación en un entrenamiento para el manejo de armas de fuego" y de "participación en los ataques cuando era autoridad administrativa" y lo condenó a 19 años de cárcel. Por otro lado, el Tribunal lo reconoció culpable de varios cargos no mencionados en la primera lectura del acta de acusación, especialmente de agresión y rapto de una mujer, que en la audiencia había prestado un testimonio contradictorio y confuso.

Por otra parte, varios testigos de la defensa habrían sido objeto de intimidaciones; además, dos personas, que fueron juzgadas al mismo tiempo que el Sr. Byuma y por los mismos hechos, una de las cuales había reconocido su culpabilidad, fueron absueltas.

Tras la apelación interpuesta por el Sr. Byuma, se celebraron dos audiencias, el 14 y el 21 de julio de 2007, fecha en que el proceso fue aplazado para el 28 de julio de 2007 y, luego, para el 18 de agosto de 2007. En esta última fecha, el Tribunal Gaçaça de Apelaciones de Birgoyo confirmó en primera instancia la condena del Sr. Byuma, tras un proceso injusto en el que no se tuvieron en consideración los argumentos presentados por los testigos de descargo.

A finales de 2007, el Sr. Byuma seguía detenido en la cárcel de Rilima, a 70 kilómetros al sur de la capital. Ha elevado un recurso de revisión ante la Secretaria Ejecutiva del Servicio Nacional de las Jurisdicciones Gaçaça, que ha sido aceptado, aunque, a la fecha, no había sido examinado a fondo.

35./ Ver Llamados Urgentes RWA 001/0607/OBS 059 y 059.1.

36./ Los Tribunales Gaçaça, jurisdicciones populares inspiradas en antiguas asambleas aldeanas y presentes en todo el país, forman parte de un sistema comunitario de justicia destinado a conducir a los presuntos responsables del genocidio de 1994 a que respondan de sus actos. Sin embargo, los planificadores y los violadores son juzgados por los tribunales convencionales.

/ S E N E G A L

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Actos intimidatorios y de hostigamiento contra el RADDHO³⁷

El 11 de julio de 2007, un policía vestido de civil, que entró en los locales del Encuentro Africano por la Defensa de Derechos Humanos (*Rencontre africaine pour la défense des droits de l'Homme* - RADDHO) para utilizar sus servicios higiénicos, descubrió armas de guerra inservibles. Según el RADDHO, tales armas habrían sido almacenadas allí tras la organización de una campaña de sensibilización contra las armas ligeras en 2004 y 2005.

A consecuencia de ello, el Sr. **Alioune Tine**, Secretario General del RADDHO, fue interrogado por la policía en dos ocasiones: una vez, el 11 de julio de 2007, por la policía de Dieupeul, y otra, el 17 de julio de 2007, por el Comisario Jefe de Seguridad Urbana.

El 18 de julio de 2007, durante una conferencia de prensa convocada por el Ministerio del Interior sobre el problema de las migraciones clandestinas de los senegaleses, el Ministro del Interior declaró que “las organizaciones de derechos humanos, como el RADDHO, ya no tienen razón de ser”.

Los locales de la organización quedaron sometidos a vigilancia policial permanente hasta finales de julio de 2007, fecha en que las armas, como había previsto el RADDHO, fueron incineradas en Ndioum, en el norte de Senegal, en el marco de las “Llamas de la Paz” (*Flammes de la paix*), manifestaciones de sensibilización contra las armas ligeras organizadas por la organización.

37./ Ver Llamado Urgente SEN 001/0707/OBS 082.

/ SUDÁN

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Continuación del hostigamiento judicial contra SOAT³⁸

A finales de 2007, seguían pendientes los cargos contra la Organización Sudanesa Contra la Tortura (*Sudan Organisation Against Torture - SOAT*).

El 9 de julio de 2006, el Dr. **Nagib Ngam Eldine**, entonces Coordinador de SOAT en Sudán, fue detenido por tres agentes del Servicio Nacional de Seguridad (*National Security Bureau - NSB*) y llevado a la Fiscalía responsable de crímenes contra el Estado en Jartum, donde estuvo detenido varias horas. El Sr. Nagib fue interrogado acerca de los informes difundidos por SOAT relativos a los procesos sumarios de cientos de personas detenidas durante las revueltas que tuvieron lugar en todo el país a raíz de la muerte del Vicepresidente de Sudán, el Sr. John Garang, el 1º de agosto de 2005, en un accidente de helicóptero.

Nueve horas más tarde, fue puesto en libertad bajo fianza y se le informó de que se había instruido un sumario contra SOAT por “publicación de noticias falsas” (artículo 66 del Código Penal de 1991), “perjuicio público” (artículo 77), “omisión en la producción de documentos o en declaraciones” (artículo 99), “difamación” (artículo 159), y en el marco de las disposiciones de la Ley de 1999 sobre la prensa y materiales impresos, modificada en 2002 y 2004.

Actos de represión contra opositores a la construcción de la represa de Kajbar³⁹

Detención arbitraria de varios defensores a raíz de su participación en una manifestación pacífica

El 13 de junio de 2007, las fuerzas de seguridad abrieron fuego e hirieron y mataron a varios civiles que participaban en una manifestación pacífica en protesta por la construcción de la represa de Kajbar en el pueblo de Farraig, municipio de Halfa (en el norte del Sudán). Detuvieron a varias personas y las llevaron a la prisión de Dongola, capital del Estado del Norte, y a Jartum, entre ellas a los Sres. **Alam Aldeen Abd Alghni**, **Emad Merghni Seed Ahmed**, **Abd Allah Abd Alghume**, abogados que participaban en la manifestación para considerar sus aspectos jurídicos, y al Sr. **Mugahid Mohamed Abdalla**, periodista que cubría la manifestación.

Igualmente, el 20 de julio de 2007, el Sr. **Osman Ibrahim**, Portavoz del Comité Contra la Construcción de la Represa de Kajbar (*Committee Against the Building of the Kajbar Dam - CABKD*), asociación que lucha a favor de las comunidades afectadas por la represa, fue detenido por la policía en su casa, en Farraig. No se le presentó ninguna orden de detención ni se le informó de adonde lo llevaban. Su detención era consecuencia de su participación en la manifestación del 13 de junio de 2007.

El 19 de agosto de 2007, los Sres. Osman Ibrahim, Alam Aldeen Abd Alghni, Emad Merghni Seed Ahmed, Abd Allah Abd Alghume y Mugahid Mohamed Abdalla fueron puestos en libertad tras haber estado detenidos en la cárcel de Dabak, al norte de Jartum.

Detención arbitraria de varios miembros del CABKD

Del 27 al 29 de agosto de 2007, los Sres. **Nazmi Mohamed Hamid**, **Nayif Mohamed Hamid**, su hermano, **Al Khatib Mohamed Elsir**, **Maisara Izzeldin Mohamed Munowar** y **Faroug Nuri**, todos ellos miembros del CABKD, fueron detenidos en Dongola. Además, el Sr. **Hisham Abbas**, también miembro del CABKD, fue detenido en la ciudad de Wadi Halfa cuando iba a Egipto y los Sres. **Daoud**

38./ Ver Informe Anual 2006.

39./ Ver Llamados Urgentes SDN 001/0707/OBS 083, 083.1, 083.2, 083.3 y 083.4, y Carta Cerrada a las autoridades de 8 de agosto de 2007.

Suliman e Isam Mohamed Fagir, también miembros del CABKD, fueron detenidos en Kerma, antes de ser llevados a Dongola.

Con excepción del Sr. Hisham Abbas, detenido en Wadi Halfa, todas estas personas fueron detenidas en Dongola por los Servicios Nacionales de Seguridad e Información (*National Intelligence and Security Services* - NISS).

Por otra parte, del 27 al 29 de agosto de 2007 fueron detenidos, y liberados poco después, el Sr. Osman Ibrahim, el Sr. **Ezzeldeen Idris**, profesor y miembro del CABKD de Farraig; el Sr. **Abdel Hakim Nador**, abogado y miembro del Comité; el Sr. **Mamoun Abdel Aziz**, miembro del Comité de Karma, que se entregó a las fuerzas de seguridad después que hubieran detenido a su hermano, el Sr. **Abdel Razig**, y el Sr. **Samil Mohamed Samil**.

El 12 de septiembre de 2007 fue puesto en libertad el Sr. Nayif Mohamed Hamid. Los Sres. Nazmi Mohamed Hamid, Al Khatib Mohamed Elsir, Maisara Izzeldin Mohamed Munowar, Faroug Nuri, Hisham Abbas, Daoud Suliman e Isam Mohamed Fagir fueron puestos en libertad al día siguiente.

Detención arbitraria y procesos judiciales contra los Sres. Mahjoub Ourwa y Nouredine Madani⁴⁰

El 17 de noviembre de 2007, un tribunal de Jartum condenó a los Sres. **Mahjoub Ourwa**, Presidente del periódico independiente en árabe *Al Sudani*, y **Nouredine Madani**, Redactor Jefe del mismo, a sendas multas de 10.000 libras sudanesas (3.500 euros) cada uno o a dos meses de prisión.

Esta condena fue dictada a raíz de la denuncia por difamación presentada por los NISS por la publicación, el 20 de julio de 2007, de un informe de los Sres. Mahjoub Ourwa y Madani, en el que denunciaban las detenciones abusivas por parte de los NISS de cuatro periodistas con ocasión de las protestas del 13 de junio contra la construcción de la represa de Kajbar.

Los Sres. Ourwa y Madani se negaron a pagar la multa e interpusieron un recurso de apelación. Pero fueron detenidos y trasladados a la prisión de Obdurman, en Jartum.

El 30 de noviembre de 2007, el Tribunal de Apelación de Jartum redujo la pena a multa de 3.500 libras sudanesas (unos 1.000 euros) o dos meses de prisión. Ambos periodistas aceptaron pagar la multa y fueron puestos en libertad.

Detención arbitraria y malos tratos contra miembros de SOAT y del KCHRED⁴¹

El 21 de noviembre de 2007, dos agentes de la sección política de los Servicios Nacionales de Seguridad del Sudán (*National Security Service* - NSS) se presentaron en la oficina del Centro de Jartum para los Derechos Humanos y Desarrollo del Medio Ambiente (*Khartoum Centre for Human Rights and Environmental Development* - KCHRED) y detuvieron al Sr. **Amir Mohamed Suleiman**, Presidente del KCHRED, y a la Sra. **Mashair Abdullah Omer**, contable del KCHRED. Conducidos a las dependencias del NSS en Jartum Norte, el Sr. Suleiman y la Sra. Omer estuvieron detenidos desde las 12 horas hasta las 20:30 horas y fueron interrogados sobre su vida privada así como sobre la estructura económica y administrativa del KCHRED.

El mismo día, la Sra. **Madiha Abdullah**, una periodista del diario *al-Ayyam*, habitualmente objeto de censura, y colaboradora del centro de prensa *al-Laq*, una organización no gubernamental, con sede en Jartum, dedicada especialmente a la formación de periodistas, y el Dr. Nagib Ngam Eldine fueron también detenidos e interrogados en las dependencias de los NSS en el norte de Jartum.

El 22 de noviembre de 2007, el Sr. Amir Suleiman y el Dr. Nagib Ngam Eldine fueron llamados a las dependencias de los NSS. También se requirió a la Sra. Omer para que llevara documentación relativa a las cuentas del KCHRED.

El 28 de noviembre de 2007, la Sra. Mashair Abdullah Omer fue requerida otra vez para ser interrogada y estuvo retenida en la sección política de los NSS desde las 9 horas hasta las 20:30 horas. Durante su detención, habría sido golpeada e interrogada sobre la estructura y financiación del KCHRED.

Anteriormente, los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2007, el Sr. **Faisal el-Bagir**, miembro de SOAT y reportero de Reporteros Sin Fronteras (RSF), la Sra. **Lemia el-Jaili Abu Bakr** y el Sr. **Sabah**

40./ Ver Llamados Urgentes SDN 002/1107/OBS 147 y 147.1.

41./ Ver Llamados Urgentes SDN 003/1107/OBS 148 y 148.1.

Mohamed Adam, ambos miembros del KCHRED, habían sido también llamados a las dependencias del NSS de Jartum Norte, donde estuvieron retenidos varias horas y sometidos a un interrogatorio similar.

Todos ellos fueron luego puestos en libertad sin cargos.

/ U G A N D A

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Detención arbitraria y procesos judiciales contra el Sr. Richard Tumusiime⁴²

El 16 de febrero de 2007, el Sr. **Richard Tumusiime**, Redactor Jefe del periódico *Redpepper*, fue detenido y acusado de “sedición” tras haber publicado, el día anterior, un artículo en el que denunciaba la corrupción y el funcionamiento anómalo de los círculos gubernamentales.

El Sr. Tumusiime fue puesto en libertad bajo fianza aquel mismo día, a la espera del proceso que, el día 31, seguía sin haberse celebrado.

Censura contra defensores de los derechos de los LGBT⁴³

El 23 de noviembre de 2007, estaba previsto que algunos defensores ugandeses y kenianos de los derechos de las lesbianas, los homosexuales, los bisexuales y los transexuales (LGBT), entre los que se contaban representantes de la ONG Minorías Sexuales en Uganda (*Sexual Minorities in Uganda - SMUG*), ONG de referencia obligada en materia de derechos de los homosexuales en el país, intervinieran en el “Rincón de los Oradores” (*Speaker’s Corner*) de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Commonwealth (*Commonwealth Heads of Government Meeting - CHOGM*) que tendría lugar en Kampala, Uganda, entre el 23 y el 25 de noviembre de 2007. Pero dichos defensores fueron expulsados del recinto por la policía ugandesa, que les prohibió entrar de nuevo, negándoles, con ello, el uso de la palabra.

La policía rompió ramas de los árboles con intención intimidatoria. Cuando la Sra. **Victor Juliet Mukasa** dijo que ella no “movería un pie de este sitio”, la policía la derribó por el suelo, y molió a palos a la persona que acudió en su ayuda. Durante siete horas, los defensores permanecieron delante de la reja en señal de protesta pacífica, esperando a que les autorizaran a intervenir. Al caer la noche, optaron por irse.

Por otro lado, aquel mismo día, dos miembros de la organización ugandesa Amakula también fueron expulsados fuera del “People’s Space”, tras la proyección, el día anterior, de una película que abordaba la cuestión de la homosexualidad.

42./ Ver Fundación para una Iniciativa de Derechos Humanos (*Foundation for Human Rights Initiative - FHRI*).

43./ Ver Comunicado de Prensa de 28 de noviembre de 2007.

/ ZAMBIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Obstáculos a la libertad de asociación⁴⁴

El 17 de julio de 2007, el Sr. George Kunda, Ministro de Justicia, presentó en el Parlamento un proyecto de ley sobre las organizaciones no gubernamentales. Declaró que el proyecto representaba un intento de “mejorar la transparencia y responsabilidad en la sociedad civil”. Comoquiera que no hubieran sido consultadas para la elaboración de este proyecto de ley, las organizaciones de la sociedad civil denunciaron la nueva ley como una maniobra del Estado para reducir las al silencio y erosionar el papel de la sociedad civil. Suele ser ésta, en efecto, acusada de llevar a cabo actividades políticas escudándose en derechos humanos. La introducción de esta ley estaría relacionada con la Conferencia Nacional Constitucional (*National Constitution Conference*)⁴⁵, y tendría la finalidad de reducir al silencio a las ONG que han expresado sus reticencias respecto de dicho proceso⁴⁶.

El 20 de julio de 2007, el Parlamento zambiano examinó el proyecto de ley, cuyo verdadero objetivo sería regular las actividades de las organizaciones de la sociedad civil y sofocar toda voz crítica respecto del Gobierno. Un Gobierno que habitualmente acusa a las ONG de estar compuestas de “políticos que las utilizan como tapadera”.

El proyecto de ley prevé “el registro y la coordinación de las ONG [incluidas las organizaciones internacionales que tienen oficinas en Zambia] con objeto de regular el trabajo y el campo de acción de las ONG que operan en Zambia”. Si se aprobara, la ley también otorgaría poder al Ministro del Interior para constituir un consejo compuesto de 10 miembros, dos de ellos representantes de la sociedad civil, y el resto designado por el Gobierno, que, entre otras funciones, “atendería, discutiría y aprobaría el código de conducta [de las ONG] y [...] trazaría líneas directrices a las ONG a fin de armonizar sus actividades en el marco del plan de desarrollo nacional de Zambia”.

El proyecto de ley prevé también que las ONG tendrán que registrarse todos los años; autoriza al Gobierno a suspender las actividades de toda ONG que no redacte y remita informes trimestrales o anuales sobre sus actividades, o que sea hallada culpable de mala utilización de los fondos recibidos de sus donantes.

El 31 de julio de 2007, varias ONG internacionales que tienen agencia en Zambia enviaron una carta conjunta al Vicepresidente en la que expresaban su preocupación por las consecuencias de esta ley para su trabajo. Las ONG lamentaban que no se les hubiera consultado y expresaban su preocupación especialmente por la falta de reconocimiento del papel positivo de la sociedad civil, y por el poder discrecional atribuido al Ministro del Interior.

Esta movilización hizo echarse atrás al Gobierno, que aplazó la presentación del proyecto de ley hasta la sesión parlamentaria de enero de 2008.

44./ Ver Comunicado de Prensa de 20 de julio de 2007.

45./ La ley que crea la Conferencia Nacional Constitucional, exigida por la oposición y por numerosas organizaciones de la sociedad civil, fue presentada al Parlamento y adoptada por el Presidente Mwanawasa el 31 de agosto de 2007. Esta aprobación abrió la vía a la creación de la Comisión de Revisión de la Constitución (*Constitution Review Commission*), en diciembre de 2007. Compuesta por 462 miembros, la comisión debía reunirse durante doce meses. Sin embargo, varios partidos de oposición, sindicatos, iglesias y asociaciones, especialmente las asociaciones de mujeres, se negaron a participar en esta Comisión y denunciaron la manipulación y control del poder - es decir del Presidente Mwanawasa y su partido, el Movimiento para la Democracia Multipartita (*Movement for Multi-Party Democracy Party*) - sobre el proceso, así como las dietas de los participantes, 250 dólares americanos por día, en un país donde la mayoría de los habitantes vive con menos de un dólar al día.

46./ Especialmente el “Oasis Forum” que comprende: la Asociación Jurídica de Zambia (*Law Association of Zambia - LAZ*); las tres iglesias principales - la Conferencia Episcopal de Zambia (*Zambia Episcopal Conference*), la Iglesia Unida de Zambia (*United Church of Zambia*) y la Iglesia Evangélica (*Zambia Evangelical Fellowship*); el Comité de Coordinación de las ONG (*NGO Coordinating Committee*) y otras organizaciones de la sociedad civil.

/ ZIMBABWE

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Detención arbitraria del Sr. Arnold Tsunga⁴⁷

El 25 de enero de 2007, el Sr. **Arnold Tsunga**, Director Ejecutivo de Abogados de Zimbabwe para los Derechos Humanos (*Zimbabwe Lawyers for Human Rights - ZLHR*) y galardonado en 2006 con el Premio Martin Ennals para los Defensores de Derechos Humanos, fue interceptado en el aeropuerto internacional de Harare, cuando volvía del Foro Social Mundial en Kenia. Cuatro hombres, de los cuales uno era miembro de la Organización Central de Información (*Central Intelligence Organisation - CIO*), encargada de controlar las entradas y las salidas del territorio, lo llevaron a una oficina donde lo interrogaron brevemente antes de dejarlo marchar. Desde entonces, el Sr. Tsunga se encontraría bajo vigilancia de la CIO.

Actos de hostigamiento contra miembros de la PTUZ⁴⁸

El 1º de febrero de 2007, varios oficiales de policía de la comisaría central de Harare irrumpieron en el domicilio del Sr. **Raymond Majongwe**, Secretario General de la Unión Progresista de los Profesores de Zimbabwe (*Progressive Teachers' Union of Zimbabwe - PTUZ*), preguntando por él. A pesar de que su esposa les indicó que se encontraba de viaje, los policías la hostigaron y amenazaron con detenerla y confiscarle la documentación si su marido no se presentaba en la comisaría de Harare al día siguiente.

Ante el temor de ser detenido todo el fin de semana, el Sr. Majongwe, acompañado de sus abogados, se presentó en la comisaría de Harare el 5 de febrero de 2007. Algunas horas después de que el Sr. Majongwe se presentara en la comisaría, un camión y un coche con soldados se apostaron ante su domicilio durante más de 20 minutos, proyectando luces cegadoras sobre la casa.

Por otra parte, el 2 de febrero de 2007, los Sres. **Charles Kaguramhamba**, **Henry Chinorumba** y **P. Dube**, profesores y miembros de la PTUZ, fueron detenidos en el Colegio Gaza de Chipinge, por haber organizado una manifestación pacífica (*sit-in*) en demanda de mejores condiciones laborales y aumento salarial. Fueron puestos en libertad aquel mismo día.

Amenazas de muerte contra varios defensores⁴⁹

A principios de abril de 2007, el Sr. Arnold Tsunga recibió información de que figuraba en una lista, elaborada por los servicios secretos zimbabwenses, de personas cuya ejecución se exigía. Además de él, se incluían en la lista muchos otros defensores, periodistas y opositores. Entre ellos se encontraban los Sres. **Lovemore Madhuku**, Presidente de la Asamblea Nacional Constitucional (*National Constitutional Assembly - NCA*), Raymond Majongwe, **Gift Phiri** y **Wilf Nyarota**, periodista y redactor respectivamente de *The Zimbabwean*, un periódico independiente.

En la lista se indicaba específicamente que “estas personas representan un riesgo para la seguridad” y sus ejecuciones “deberán ser llevadas a cabo por el Cuerpo de los Servicios Secretos Zimbabwenses (*Zimbabwe Intelligence Corps - ZIC*) y la Brigada de Seguridad de la Unión Nacional Africana de Zimbabwe - Frente Patriótico (*Zimbabwe African National Union - Patriotic Front - ZANU PF*), partido en el poder (*ZANU PF Security Hit Squad*)”.

47./ Ver Llamado Urgente ZWE 001/0207/OBS 014.

48./ Ver Llamados Urgentes ZWE 001/0207/OBS 014 y 014.1.

49./ Ver Llamado Urgente ZWE 002/0507/OBS 042.

Detención arbitraria de los Sres. Alec Muchadehama y Andrew Makoni⁵⁰

El 4 de mayo de 2007, los Sres. **Alec Muchadehama** y **Andrew Makoni**, abogados pertenecientes a ZLHR, fueron detenidos a la salida del Tribunal Supremo de Harare por miembros de la comisaría central de la ciudad, a donde fueron conducidos para un “interrogatorio”.

Varios colegas de ZLHR, que acudieron a la comisaría a informarse sobre los motivos de la detención, fueron expulsados por un policía, que hizo amagos de atacar físicamente al Sr. **Dzimbabwe Chimnga**, miembro de ZLHR, y amenazó con detener a todos los abogados presentes si insistían. A los Sres. Muchadehama y Makoni no se les permitió ver a sus familias y no recibieron comida ni medicamentos.

ZLHR presentó un recurso de urgencia al Tribunal Supremo de Zimbabwe, que concedió, aquella misma tarde, “una autorización temporal” para visitar a los detenidos, suministro de alimentos y un examen médico en espera de una audiencia al día siguiente.

Pese a esto, el Sr. Makoni fue trasladado a la comisaría de policía de Stoddart y el Sr. Muchadehama a la de Matapi. Se les prohibieron las visitas, comida y medicamentos.

Al día siguiente, el Tribunal consideró ilegal su detención y ordenó su inmediata puesta en libertad.

Cuando los abogados de ZLHR se presentaron en la comisaría de Matapi a recoger a su colega, se les informó de que el Sr. Muchadehama había sido trasladado a Harare para un “interrogatorio complementario”. En la comisaría de Stoddart se les informó de que el Sr. Makoni no podría ser puesto en libertad porque el oficial que tenía competencia para ello no estaba disponible.

El 6 de mayo de 2007, tras haber interpuesto un segundo recurso de urgencia, acudieron al bufete de abogados de los Sres. Makoni y Muchadehama varios policías. El Sr. **Lawrence Chibwe**, Vicesecretario de la Sociedad de Derecho de Zimbabwe (*Law Society of Zimbabwe - LSZ*), y el Sr. **Otto Saki**, Coordinador de Programas de ZLHR, fueron amenazados con ser detenidos si insistían en tratar de invalidar la orden de detención. La policía se incautó de muchos documentos sin permitir que los abogados asistieran al registro ni que hicieran inventario de los objetos incautados.

A pesar de un segundo dictamen del Tribunal Supremo que ordenaba su comparecencia el 6 de mayo de 2007, a la que la policía no obedeció, los Sres. Muchadehama y Makoni siguieron sometidos a detención provisional.

Finalmente, ambos abogados fueron puestos en libertad bajo fianza y, en julio de 2007, los cargos en su contra fueron retirados.

Agresión a varios miembros de ZLHR y de la LSZ⁵¹

El 8 de mayo de 2007, varios miembros de la LSZ, la Sra. **Béatrice Mtetwa**, Presidenta, el Sr. **Mordecai Mahlangu**, abogado y antiguo Presidente de la organización, los Sres. **Chris Mhike** y **Colin Kuhuni**, Consejeros, la Sra. **Irene Petras**, Directora Ejecutiva de ZLHR, y el Sr. **Fitzpatrick**, abogado, fueron golpeados por la policía por sus actividades jurídicas en favor del Estado de derecho y por haber protestado contra el hostigamiento a los abogados de Zimbabwe y contra otras violaciones de derechos humanos.

Admisibilidad del asunto Gabriel Shumba contra el Gobierno de Zimbabwe ante la CADHP⁵²

En su cuadragésima primera sesión, celebrada en Accra (Ghana), entre el 16 y el 30 de mayo de 2007, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) declaró que la demanda del Sr. **Gabriel Shumba**, abogado por el Forum Zimbabwense de los Derechos Humanos (*Zimbabwe Human Rights Forum*) y Director Ejecutivo del Forum de los Exiliados de Zimbabwe (*Zimbabwe Exiles Forum - ZEF*), era admisible, pero aún no se ha pronunciado sobre el fondo.

El 2 de diciembre de 2005, ya había tenido lugar una audiencia del caso del Sr. Shumba contra el Gobierno de Zimbabwe ante la CADPH, en Banjul (Gambia).

50./ Ver Llamado Urgente ZWE 003/0507/OBS 046.

51./ *Ídem*.

52./ Ver Informe Anual 2006.

Detenido en compañía de otros miembros del Movimiento por el Cambio Democrático (*Movement for Democratic Change* - MDC, partido de la oposición) en enero de 2003, el Sr. Shumba había sido torturado por los agentes de la seguridad nacional durante su detención. Las acusaciones de traición en su contra habían sido rechazadas por el Tribunal Supremo de Harare por falta de pruebas en febrero de 2003.

Amenazas y actos intimidatorios contra varios defensores con ocasión de la 41ª sesión de la CADHP⁵³

Con ocasión de la cuadragésima primera sesión de la CADHP, varios defensores de derechos humanos zimbabwenses fueron amenazados y víctimas de actos intimidatorios.

El 18 de mayo de 2007, distintos defensores fueron amenazados por el Ministro de Justicia y Asuntos Parlamentarios, Sr. Patrick Chinamasa, entre ellos la Sra. Irene Petras, el Sr. Arnold Tsunga, el Sr. Otto Saki, el Sr. Dzimbabwe Chimbga, la Sra. **Tafadzwa Mapfumo** y el Sr. **Brian Penduka**, miembros del Forum de las ONG de Zimbabwe (*Zimbabwe NGO Forum*), los Sres. **Blessing Chimhini** y **Solomon Sako**, miembros de la Fundación Sudafricana de Derechos Humanos (*South African Human Rights Trust* - SAHRIT), el Sr. **Xolani Zitha**, miembro de la Agenda de Bulawayo (*Bulawayo Agenda*), el Sr. **Primrose Matambanadzo**, miembro de la Asociación de Zimbabwe de los Médicos para los Derechos Humanos (*Zimbabwe Association of Doctors for Human Rights* - ZADHR), el Sr. **Wilbert Mandine**, miembro de la sección zimbabwense del Instituto de los Medios de Comunicación de África Austral (*Media Institute of Southern Africa* - MISA-Zimbabwe) y los Sres. **Itai Zimunya** y **Jacob Mafume**, miembros de la Coalición de la Crisis de Zimbabwe (*Crisis Coalition Zimbabwe*).

Por otra parte, en una entrevista en *Radio Gold*, el Sr. Chinamasa acusó públicamente al Sr. Gabriel Shumba y a las personas antes mencionadas de “obrar a favor de un cambio de régimen” en Zimbabwe y les amenazó. Ese mismo día, el Sr. Chinamasa insultó al Sr. **Michael Majuru**, un juez retirado del Tribunal Supremo de Zimbabwe, al que tildó de “estafador” y “basura”, añadió que él le había “regalado una plaza de juez” y que se sentía traicionado pues el Sr. Majuru “iba en contra de la ideología del Gobierno”.

Tanto el Sr. Shumba como el Sr. Majuru participaron en comunicaciones en contra del Estado de Zimbabwe, comunicaciones que fueron recogidas por la CADHP en dicha sesión.

Continuación de los actos de hostigamiento contra miembros de WOZA/MOZA⁵⁴

El 6 de junio de 2007, en una manifestación pacífica organizada en Bulawayo por la asociación Renacimiento de las Mujeres y de los Hombres de Zimbabwe (*Women and Men of Zimbabwe Arise* - WOZA/MOZA) para lanzar su campaña “diez etapas para un nuevo Zimbabwe” y denunciar la exclusión de la sociedad civil en el diálogo iniciado por el MDC con el Gobierno, varios grupos de participantes fueron violentamente dispersados por la policía a los pocos minutos de que empezara la marcha. Cinco miembros de WOZA, las Sras. **Rosemary Sibiza**, **Angeline Karuru**, **Martha Ncube**, **Sangeliso Dhlamini** y **Pretty Moyo**, fueron golpeadas, detenidas y llevadas a la comisaría de policía de Bulawayo.

Tras haberse enterado de estos hechos, un centenar de mujeres dirigidas por la Sra. **Jennifer Williams**, Coordinadora Nacional de WOZA, se dio cita en la comisaría, pero allí las mujeres fueron agredidas por la policía; además las Sras. Williams y **Magodonga Mahlangu**, otra Dirigente de WOZA, fueron detenidas.

Tras esta detención, el Sr. **Kossam Ncube**, miembro de ZLHR que acudió a prestarles ayuda jurídica, fue hostigado por los policías, quienes lo insultaron, lo acusaron de no tener “ninguna ética” y de ser un “irresponsable”; a continuación, lo echaron fuera.

Los policías que estaban al día siguiente volvieron a impedir que el Sr. Ncube se entrevistase con sus clientes.

53./ Ver Carta Cerrada a las autoridades de 24 de mayo de 2007.

54./ Ver Informe Anual 2006 y Llamados Urgentes ZWE 004/0607/OBS 063, 063.1, 063.2 y ZWE 006/0907/OBS 117.

El 8 de junio de 2007, las Sras. Sibiza, Karuru, Ncube, Dhlamini y Moyo, tras ser acusadas de haber “empleado medios que interferían la comodidad, la paz y la tranquilidad normales de la población” (sección 46 de la Ley sobre la codificación y reforma del Código Penal), fueron puestas en libertad.

El 9 de junio de 2007, las Sras. Williams y Mahlangu fueron, a su vez, acusadas, en base a la sección 46 de la Ley de codificación y reforma del Código Penal y, asimismo, de haber “participado en una reunión con la intención de provocar daños al orden público, la paz o la piedad” (sección 37 (1a) de la misma Ley). Luego fueron puestas en libertad tras desembolsar una fianza de 100.000 dólares zimbabwenses cada una.

El 18 de junio de 2007, las Sras. Williams y Mahlangu comparecieron ante el Tribunal de Bulawayo. En esta ocasión, su abogado interpuso un recurso en el que ponía en duda la constitucionalidad de los cargos, dado que su formulación era vaga y desprovista de sentido. Al día siguiente, el Tribunal admitió el recurso y tramitó su envío al Tribunal Supremo.

A finales de 2007, no se había conseguido ninguna otra información sobre las consecuencias de tales cargos.

Por otra parte, el 18 de septiembre de 2007, las Sras. Magodonga Mahlangu, Rozemary Siziba y **Sitshiyiwe Ngwenya**, también miembro de WOZA, fueron detenidas y llevadas a la comisaría de policía de Bulawayo, donde fueron acusadas de “daño malintencionado a la propiedad del Estado” en base a las secciones 140 y 143 de la Ley de codificación penal (*Criminal Codification Act*). Estos cargos se hacían como consecuencia de los eslóganes pintados en las paredes de las calles de Bulawayo que decían “preferid el amor al odio”. La Sra. Mahlangu fue trasladada a una comisaría a 30 kilómetros de Bulawayo, donde fue sometida a interrogatorios y amenazada de muerte. Las tres militantes comparecieron ante el Tribunal el 19 de septiembre de 2007. Sus abogados consiguieron que fueran puestas en libertad. En cualquier caso, siguen estando procesadas por “daño malintencionado a la propiedad del Estado”.

Amenazas de muerte contra el Sr. Kucaca Phulu⁵⁵

El 22 de agosto de 2007, una persona, que se presentó como “Moyo”, de la oficina del ZANU PF, llamó al bufete del Sr. **Kucaca Phulu**, abogado y Presidente de la Asociación Zimbabwense de Derechos Humanos (*Zimbabwe Human Rights Association - ZimRights*), y le dijo a la recepcionista que el Sr. Phulu había sido visto en compañía de uno de sus clientes, acusado de “robo a mano armada” y buscado por la policía. Profirió amenazas contra el Sr. Phulu, en los términos de que si su cliente no era encontrado, sería el Sr. Phulu quien moriría en su lugar.

Aunque ZimRights interpuso una denuncia, nunca recibió acuse de recibo y, a finales de noviembre de 2007, aun no se había abierto ningún procedimiento al respecto.

Actos de hostigamiento contra miembros del ZCTU⁵⁶

Los días 13 y 14 de septiembre de 2007, los Sres. **Eliot Muposhi, Willmopr Makure y Tafara Tawengahama**, miembros del Congreso de los Sindicatos de Zimbabwe (*Zimbabwe Congress of Trade Unions - ZCTU*), fueron detenidos en Masvingo y llevados a la comisaría de policía de la ciudad, donde fueron interrogados por los servicios de información y por oficiales de policía a propósito de una huelga que tendría lugar los días 19 y 20 de septiembre de 2007 para protestar contra el deterioro de las condiciones de vida, la congelación de salarios, la inflación desbocada, el paro y la corrupción. Después de tres horas de interrogatorio, fueron puestos en libertad, aunque bajo la amenaza de represalias si iban a la huelga.

El 17 de septiembre de 2007, en Harare, otros tres miembros del ZCTU, los Sres. **Michael Kandukutu, Justice Mucheni y Tennyson Muchpfa**, fueron detenidos en el barrio de Workington, cuando intentaban distribuir octavillas a favor de la huelga. Durante su detención, los tres hombres habrían sido golpeados por los oficiales de policía antes de ser trasladados a la comisaría de policía de

55./ Ver Llamado Urgente ZWE 005/0807/OBS 097.

56./ Ver Llamados Urgentes ZWE 006/0907/OBS 117 y 117.1.

Mbare, donde de nuevo habrían sido maltratados. Luego, volvieron a ser trasladados a la comisaría central de Harare, donde otra vez habrían sido víctimas de malos tratos.

El 19 de septiembre de 2007, comparecieron ante un Tribunal y fueron puestos en libertad bajo una fianza de 500.000 dólares zimbabwenses.

El 5 de octubre de 2007, un Tribunal de Harare retiró los cargos de “daño criminal” (sección 46 del Código Penal de Zimbabwe) que se les imputaban, y apostilló que la información que difundían era de notoriedad pública.

El 18 de septiembre de 2007, el Sr. **Isaac Teveteve**, Secretario de la sección de Gweru del ZCTU, fue detenido en Gweru, Bulawayo, y puesto en libertad unas horas más tarde.